

ANEXO N° 2 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.
(Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015)

Para el presente proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, entendiéndose por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, El Instituto de Cultura, Deporte, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, INDERCULTURA, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del El Instituto de Cultura, Deporte, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, INDERCULTURA, en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Período, ¿Cuál es?

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del Contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades de generación de secretaría ejecutora	Possible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por la Contratista	Raro	Insignificante	2	Baño	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación de plazo contra actual	Super visión a las actividades asignadas confor me a las obligaciones del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando o posibles reclamaciones.	Possible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por la Contratista	Raro	Insignificante	2	Baño	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación de plazo contra actual	Super visión a las actividades asignadas confor me a las obligaciones del contrato	Mensual



3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato o	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	Menor	Bajo	Contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si.	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento o a la ejecución del contrato	Mensual
---	---------	---------	-----------	-------------	---------------------------------------	---	------	-------	-------	------	-------------	--	------	-------	---	------	-----	--	--	-------------------------------	---	---------

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierta	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%).



		del valor del contrato.	quince por ciento (15%).	
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
VALORACIÓN	1	2	3	4
				5
				Catastrófico

VALORACIÓN DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO									
			IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA	CLASIFICACION MONETARIA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.		
			Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%).		
			CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			Raro	1	2	3	4	5	6
			Improbable	2	3	4	5	6	7
			Posible	3	4	5	6	7	8
PROBABILIDAD		Probable	4	5	6	7	8		
					</				

8, 9 Y 10 Riesgo Extremo



VALORACIÓN DEL RIESGO	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por la Contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.


EDUARD YOVANI NARVAEZ MARTINEZ
Gerente
INDER CULTURA



